

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Dieciséis de diciembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001668470 por valor de \$670.990, a favor del presente asunto y de la demandante FLOR DABEIBA DIAZ GUAMAN.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor OSWALDO SERPA ESPINOSA a 12 de enero de 2021, está por la suma de \$11.013.056, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 1 de diciembre del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$11.013.056, se abonará la suma de \$670.990, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor OSWALDO SERPA ESPINOSA a 12 de enero de 2021 quedará por valor de \$10.342.066.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001668470 por valor de \$670.990, a favor del presente asunto y de la demandante FLOR DABEIBA DIAZ GUAMAN ([florecita\\_yjs@hotmail.com](mailto:florecita_yjs@hotmail.com)), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Familia 008 Oral**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25ea518b45cfa6095075ea4be31aa61d5b44fc1b6f983b55302424911c9bba8**

Documento generado en 16/12/2021 02:27:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>